

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y CODIFICACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES EN FORMATOS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES

Página 1 de 11

PROCESO: MC-287-2026

PROGRAMA:INCREMENTO DEL CONSUMO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

PROYECTO:INCREMENTO DEL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO COLOMBIANA

FECHA: 20 de marzo de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado del servicio para la producción, edición, codificación de piezas y contratación de talento en formatos convencionales y no convencionales, necesarias para incentivar el consumo de la carne de cerdo en el grupo objetivo definido. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es la prestación de los servicios de diseño, desarrollo y producción de material audiovisual en formatos convencionales y no convencionales para acompañar la campaña de fomento al consumo de la carne de cerdo, generando confianza y credibilidad en los consumidores, de acuerdo con los requerimientos determinados por PORKCOLOMBIA - FNP.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley; dentro del programa de incremento del consumo y la comercialización de la carne de cerdo colombiana, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de producción audiovisual para garantizar la creación de material de apoyo para las diferentes actividades de pauta publicitaria a nivel regional y nacional que potencie las estrategias de comunicación y mercadeo para incentivar el consumo de la carne de cerdo en el grupo objetivo.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que preste los servicios de diseño, desarrollo y producción material audiovisual en formatos convencionales y no convencionales para acompañar la campaña de fomento al consumo de la carne de cerdo, generando confianza y credibilidad en los consumidores.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de

observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- yvelasco@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de diseño, desarrollo y producción de material audiovisual en formatos convencionales y no convencionales para acompañar la campaña de fomento al consumo de la carne de cerdo, generando confianza y credibilidad, incluyendo la contratación del talento requerido para la preproducción, producción y post producción de todas las piezas que se requieran para la campaña de fomento al consumo vigente.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar la preproducción de las piezas de acuerdo con la campaña de fomento al consumo, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a) Propuesta y consecución del talento nacional para la producción.
 - b) Elaboración de guiones según lineamientos de la campaña.
 - c) Búsqueda y contratación de locaciones para producciones que se requieran para la campaña.
 - d) Diseño, producción y montaje de escenografía para las producciones que se requieran.
 - e) Proveer el personal de maquillaje y vestuario para las producciones que se requieran.
2. Realizar y entregar el cronograma de la producción de la campaña, listando el tiempo destinado para cada paso, desde el inicio hasta el fin de las piezas.
3. Proveer el personal técnico idóneo y de la mejor calidad para el desarrollo del contrato.
4. Realizar el proceso de *casting* cuando sea necesario, así como la contratación de personajes extras cuando se requiera, precisando que PORKCOLOMBIA – FNP no ostentará el cargo de empleador sobre ninguno de ellos.
5. Proponer, conseguir y facilitar las locaciones, incluyendo la gestión de todos los permisos de acceso y demás que se requieran.
6. Realizar la producción de piezas audiovisuales para pautar en televisión nacional y regional incluyendo cortinillas, menciones 2d, superimposiciones, congelados.
7. Elaborar textos creativos y coherentes con la comunicación, el tono y los lineamientos de la marca para los formatos de menciones y secciones, según requerimiento de Porkcolombia.
8. Realizar la producción audiovisual de piezas cuyo objetivo sea fortalecer la pauta en el entorno digital.
9. Realizar la edición necesaria para la reducción de piezas, en caso de requerirse, ya sea que dicha edición sea ejecutada por la otra parte o que el material sea suministrado por Porkcolombia.
10. Realizar la producción y post producción que se requiera en las piezas desarrolladas, dentro de los cuales se encuentran:
 - a) Edición final.
 - b) Graficación y animación.
 - c) Musicalización y protocols.
11. Entregar las copias necesarias para los diferentes medios, en los formatos solicitados o aprobados por Porkcolombia -FNP.
12. Entregar las piezas en DVD o USB a Porkcolombia-FNP.
13. Reconocer y ceder sin restricciones territoriales o de plazo, los derechos patrimoniales de autor a favor de Porkcolombia-FNP.
14. Realizar la codificación de las piezas ante Consorcio Nacional de Canales Privados.
15. Allegar un informe por cada entregable terminado.
16. Mantener absoluta confidencialidad de toda la información suministrada por Porkcolombia-FNP.
17. Informar por escrito al supervisor del contrato de PORKCOLOMBIA – Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP) cuando la ejecución alcance el ochenta y cinco por ciento (85%), y antes del cien (100%) de ejecución del valor estimado del contrato.

18. En todo caso, antes de alcanzar el cien por ciento (100 %) del valor contractual, el contratista deberá suspender de manera inmediata la prestación del servicio, notificando formalmente a los correos electrónicos de los supervisores
19. El contratista manifiesta que entiende que está expresamente prohibido prestar los servicios en las condiciones pactadas en el presente documento, cuando se supere la cuantía asignada al contrato, sin que exista previamente un otrosí firmado y perfeccionado entre las partes.
20. Cualquier servicio que se preste con posterioridad al agotamiento del valor contractual, no hará parte del valor del presente, sin que exista obligación de reconocimiento económico por parte de Porkcolombia – FNP.
21. Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP.
22. Suscribir dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
23. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad difundida	82101600

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/TE (\$ 121.805.948)** incluidos todos los impuestos y valores, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 102.357.939)**, e IVA de hasta **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHO PESOS M/CTE (\$ 19.448.008)**.

FORMA DE PAGO. La Entidad pagará el contrato celebrado de acuerdo con el presupuesto destinado para el cumplimiento del objeto, y previa aprobación de cada proyecto/pieza solicitada. Los honorarios serán pagados conforme a la entrega de las piezas solicitadas o contra entrega a con los informes de la vinculación de talentos para los eventos desarrollados, previa aprobación por parte de PORKCOLOMBIA – FNP.

REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Informe de la finalización de la producción de las piezas audiovisuales de acuerdo a las actividades específicas descritas, b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato será desde el día de aprobación de las garantías hasta el 31 de diciembre de 2026.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, los oferentes deberán enviar el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales tanto de la persona jurídica, como de la persona natural.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia.

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos contratos ejecutados en algún periodo entre el año 2018 hasta el 2026, y cuya cuantía sea mayor a 200 SMMLV, en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Producto	Cuantía – SMMLV
80161507	Servicios Audiovisuales	200
82101605	Servicio de producción de comerciales para televisión	

El proponente podrá certificar la experiencia requerida a través de certificaciones expedidas por el contratante o por medio del RUP.

En caso de certificar dicha experiencia por medio del RUP, el proponente, deberá señalar e identificar claramente con resaltador o algún cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente los contratos que cumplan los requerimientos dados anteriormente.

El proponente que acredite la experiencia solicitada por medio de certificaciones deberá contemplar que éstas sean expedidas por el contratante y contengan la siguiente información:

- Entidad contratante
- Entidad contratada
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Fecha de expedición de la certificación

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

PORKCOLOMBIA podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple.
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios principales que determinarán un puntaje máximo de 100 puntos, y serán distribuidos de la siguiente manera:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Creativo	60
Talentos para eventos	15
Tiempos de entrega	20
Factor Económico	5

7.1 Factor Creativo

En este criterio se asignará un puntaje de hasta sesenta (60) puntos, para lo cual el oferente debe generar una propuesta creativa alineada a la comunicación de PORKCOLOMBIA - FNP para las siguientes piezas gráficas:

- 7.1.1. Piezas animadas de 20" o 10". Hasta **(10) puntos**.
- 7.1.2. Congelados. Hasta **(10) puntos**.
- 7.1.3. Superimposiciones. Hasta **(10) puntos**.
- 7.1.4. Menciones 2d (con textos). Hasta **(10) puntos**.
- 7.1.5. Product placement. Hasta **(10) puntos**.
- 7.1.6. Sección (Con guion). Hasta **(10) puntos**.

El puntaje será otorgado por medio de una evaluación realizada por representantes de PORKCOLOMBIA – FNP, quienes tendrán en cuenta los siguientes criterios para evaluar cada una de las seis (6) piezas gráficas propuestas:

- **Pertinencia. Hasta cinco (5) puntos.** Evaluará la pertinencia de las piezas gráficas propuestas, de cara al fomento al consumo de carne de cerdo colombiana y sus bondades gastronómicas.
- **Afinidad con la campaña de publicidad vigente. Hasta cinco (5) puntos.** Se tendrá en cuenta la afinidad de las piezas y los contenidos propuestos con la campaña de publicidad vigente (Anexo 1 – manual de campaña) “Resuelve mejor con cerdo” donde se resalten nuevas preparaciones con múltiples cortes.

El referido comité tendrá en cuenta que la idea creativa que potencie las estrategias de comunicación y mercadeo para incentivar el consumo de la carne de cerdo en el grupo objetivo.

7.2 Talentos para eventos

En este criterio se asignará un puntaje de hasta quince (15) puntos. Para que el puntaje le sea asignado el oferente deberá postular un portafolio de máximo 10 talentos para eventos con los que tenga vínculo comercial.

El puntaje será otorgado por medio de una evaluación realizada por representantes de PORKCOLOMBIA – FNP, quienes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Reconocimiento del presentador. **(3) puntos.** Este criterio tendrá un puntaje máximo de tres (3) puntos, que serán asignados conforme al nivel de reconocimiento a nacional, su capacidad de convocatoria y una imagen pública.
- Perfil profesional. **(3) puntos.** Tendrá un puntaje máximo de tres (3) puntos, que serán asignados conforme su dominio de oratoria, el manejo de protocolos corporativos y la capacidad de improvisación ante imprevistos en vivo.
- Premios o distinciones. **(3) puntos.** Tendrá un puntaje máximo de tres (3) puntos, que serán asignados conforme los premios, galardones, distinciones y/o reconocimientos que haya recibido por su ética de trabajo y/o excelencia profesional.
- Condiciones comerciales. **(3) puntos.** Tendrá un puntaje máximo de tres (3) puntos, que serán asignados conforme las condiciones y/o limitaciones comerciales que el profesional tenga para ofrecer sus servicios (Horarios, Fechas, Lugares, etc.)
- Cotización comercial. **(3) puntos.** puntaje máximo de tres (3) puntos, que serán asignados conforme el rango de inversión que requiere la contratación del profesional.

El portafolio debe venir acompañado con una certificación que garantice el vínculo comercial con el talento y la veracidad de la cotización comercial. Esta certificación debe estar firmada por el representante legal.

En caso de no presentar propuesta, portafolio y la certificación, no se asignará puntaje.

7.3 Tiempos de entrega

En este criterio se asignará un puntaje de hasta veinte (20) puntos al oferente que garantice el menor tiempo de producción y entrega de cada una de las piezas gráficas relacionadas a continuación, incluyendo su codificación:

- 7.3.1. Codificaciones de comerciales.** Cinco (5) puntos.
- 7.3.2. Piezas animadas de 20" o 10"; incluyendo codificación.** Cinco (5) puntos.
- 7.3.3. Congelados; incluyendo codificación.** Cinco (5) puntos.
- 7.3.4. Superimposiciones; incluyendo codificación.** Cinco (5) puntos.

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente tabla:

Tiempo de entrega	Puntaje
Menos de 5 días hábiles	5 puntos
Entre 5 y 7 días hábiles	4 puntos
Entre 8 y 10 días hábiles	2 puntos
Más de 11 días hábiles	0 puntos

Estos tiempos de entrega deben ser relacionadas en una certificación firmada por el representante legal del oferente que garantice la veracidad de la propuesta. En caso de no presentar la certificación, no obtendrá ningún puntaje.

Para efectos de la evaluación, el oferente deberá indicar cuántos días hábiles tardará en entregar cada una de las cuatro (4) piezas gráficas relacionadas anteriormente, y el puntaje se asignará dependiendo del tiempo propuesto para cada una de las piezas gráficas.

En caso de que dos o más oferentes presenten la misma cantidad de días hábiles para la cada una de las piezas incluyendo su codificación, se les asignarán la misma cantidad de puntos.

7.4 Factor Económico

La oferta económica tiene un puntaje de hasta diez (10) puntos, con la siguiente metodología:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} == Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.5 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, PORKCOLOMBIA escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1. Factor Creativo, 2. Factor técnico, 3. Talentos para eventos, 4. Tiempos de entrega y 5. Factor Económico.

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato vvelasco@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato vvelasco@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Creativa

El proponente deberá allegar dentro de su propuesta, una presentación con las piezas gráficas solicitadas en el numeral 7.1.

8.3 Talentos para eventos

El proponente deberá allegar dentro de su propuesta un portafolio de talentos y una certificación de conformidad con lo solicitado en el numeral 7.2.

8.4 Tiempos de entrega

El proponente deberá allegar dentro de su propuesta una certificación donde se relacionen los tiempos de entrega de cada una de las piezas gráficas solicitadas en el numeral 7.3.

8.5 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta todo el detalle de los procesos involucrados para realizar el desarrollo de: Codificaciones de comerciales, Piezas animadas de 20" o 10" que incluyan codificación hasta por un año, Congelados que incluyan codificación hasta por un año, Superimposiciones que incluyan codificación hasta por un año, Talentos para eventos y Cubrimiento eventos – capsulas. Debe contemplarse todos los anexos necesarios y la descripción de las actividades necesarias para la ejecución del mismo.

8.6 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.7 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORCKOLOMBIA mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORCKOLOMBIA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORCKOLOMBIA comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.8 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7. PORCKOLOMBIA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.9 Rechazo

PORRCOLOMBIA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los criterios técnicos relacionados anteriormente en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORRCOLOMBIA adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 10% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Dirección de mercadeo y en su ausencia por Subdirección de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	20/03/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	25/03/2026	vvelasco@porkcolombia.co Carrera 37 # 16 – 52
Informe de presentación de Ofertas	26/03/2026	www.porkcolombia.co
Subsanación	27/03/2026	vvelasco@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06/04/2026	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	07/04/2026	vvelasco@porkcolombia.co
Firma del contrato	13/04/2026	Carrera 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	13/04/2026	Carrera 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	13/04/2026	Carrera 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



ALEJANDRO LAVERDE RIOS
Director de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



VIVIANA VELASCO RODRÍGUEZ
Subdirectora de Inteligencia del Consumidor
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



GERMAN GUERRERO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP